

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

062

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 12 de Febrero del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda; el documento de fecha 12.12.2014 de Prodesal ; el Contrato de Prestación de Servicio, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) JUAN CARCAMO OJEDA, Rut N° 14.042.174-K Y MARIA SALOME VELASQUEZ, Rut N° 15.302.371-9; para viajar a la Isla de Chelín, el día 12 de Febrero del 2014, con motivo de realizar taller de almacenaje de papas en unidades demostrativa a usuarios de Prodesal.

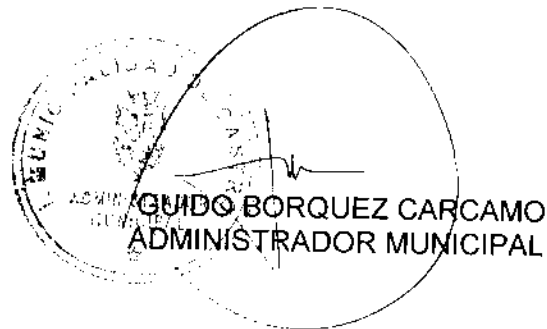
CANCELESE, un viático del 40% por el día 12 de Febrero del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"